BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRIO

BEAUTHAL MORE WAS WELLER MANAGER

Las leyes, ordence y anuncios que bayar de insertarse en los gonatisma Dyretares se bau de mandar al Jefe Postuce respectivo, por cave conducto se pasarán a los editores de los menciotados periodicos.

(Real orden da 5 de Abril de 1853.) Le publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS. 3. entresuele deroche TELÉFONO 2.931

DE PIEZ A DOOR Y DE TRES A SUIS

Presis de susoripeion

Centros oficiales.—En cata capital, llevado a domicilio, 2,50 percues mensuales; facra de ella ,3'50 al mes, 19,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares - En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y testa de ella. 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del nocaria, calle de Peligros, 5 entie, deha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempe de abone en letra de fàcil cobre. TARTE AND SER SERVICE TO SERVICE

Número suelto a Cantros oficiales, 50 centimos. A particulares, 60 centimos.

Anuncios particulares, idem id ...

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias a Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de propiedades e impuestos

ANUNCIO

Autorizada por Real orden de 24 del corriente mes la celebración de concurso público para la contratación del suministro de carbón mineral doble cribado para la mina Arrayanes de Linares (Jaéu), durante el primer trimestre del cerriente ano, esta Dirección general ha acordado que dicho acto tenga lugar en la misma y simultáneamente en la Dirección de la Mina, a partir de las dece del día 18 del próxime mes de marzo, con sujeción al pliego de condiciones aprobado que se hallará de manifiesto en las expresadas oficinas durante las horas erdinarias de despacho.

Las proposiciones, extendidas en papel del sello 11.º, presentadas en pliegos cerrados, se admitirán desde la publicación de este anuncio hasta el día hábil anterior al señalade para el concurse, debiendo ir acompañadas de la cédula personal de su firmante y de la carta de pago que acredite haber consignade previamente en metálico, e su equivalente en papel admisible del Estado, en la Caja general de Depósites o en cualquiera de sus sucursales, la cantidad de 3.000 pesetas, como fianza provisional.

Los licitadores acreditarán el page de la contribución industrial correspondiente. Serán desechadas las proposiciones que no se hallen conformes con lo anteriormente expresado y que en su redacción no se ajusten al siguiente

Modelo de proposición:

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar en concurso el suministro del carbón mineral doble cribado para el servicio de la mina Arrayanes, durante el primer trimestre del año 1920, o sean los meses de enere, febrero y marzo, se compromete a realizar el mismo pagando la tenelada de combustible al precio que a continuación se expresa:

Carbón mineral doble cribado, tonelada a ... (expresado en letra).

Fecha y firma (expresado en letra). (Domicilio del que suscribe). Madrid, 28 de febrero de 1920.

El Director general Segundo R. del Valle (Núm. 591). (E.—151)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CENTRO

D. José María de la Torre y Orvil, Juez de primera instancia del distrite del Centro de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se sigue un expediente de jurisdicción contenciosa. sobre declaración de herederos abintestato de las hermanas doña Luisa y dona Carelina Pita y Grau, naturales de Madrid, hijas de D. José Laureano Pita y Sastre y de D. Francisco Grau y Vez, que fallecieron en esta Corte, de dende eran vecinas, con fechas cin co de mayo de mil ochocientos noventa y nueve y quince de julio del año último, respectivamente, sin dejar sucesión, per ser de estado, selteras y sin ascendientes.

En dichas actuaciones, y a causa de no haber comparecido persona alguna en virtud del primer llamamiento que se hizo en igual forma que el presente, se anuncia por segunda vez y por

medio de este edicto, del que se fijará un ejemplar en el sitio público de costumbre de esta Capital, además de insertarse otros en los periódicos oficiales Gaceta de Madrid y BOLETIN Oficial de esta provincia, la muerte sin testar de dichas causantes, y se hace saber que reclaman su herencia su primo carnal D. Félix Grau y Agudo y su sobrino segundo D. Juan Antonio Grau Caballero, hijo a su vez de otro primo carnal de dichas causantes, o sea D. José María Grau y Agudo, hermano de D. Félix Grau y Agudo, y se llama por segunda y última vez per medio del presente a los que se crean con igual o mejor deracho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de veinte días, si vieren convenirles, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dade en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos veinte. Jesé María de la Torro.

> El Secretario, Rafael L. de Pando. (A.-181.)

CHAMBERI

El Sr. Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Capital, en providencia dictada en tres de los cerrientes, en los autos promevidos por el Procurador D. Hilario Dago, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Miguel Angel Palazón y Manjón, sobre secuestro y posesión interina de una finca, en garantía de un préstamo hipotecario, ha acordade sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente

Finca:

Una casa situada en esta Corte, distrito de Palacio, barrio de la
Moncloa, y su calle de Altamirano, número veintiuno provisional, que ocupa una superficie de doscientos cincuenta y
sietemetros cuadrados cincuenta centímetros también cuadrados, equivalentes a tres mil
trescientos diez y seis pies cuadrados y sesenta y siete décimos de otro, compuesta de

planta de sótanos en las tres primeras crujías, planta baja y pisos entresuelos, principal, segundo y tercero y sotabanco, en segunda crujía.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día nueve de abril próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, precio fijado por las partes para la misma.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten una cantidad igual por lo menes al diez por ciento del tipo de la subasta, en la mesa del Juzgado o en el establecimiente destinado al efecto.

Cuarta. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Que los títulos de propiedad de la finca descrita se han suplido con certificación de lo que acerca de ellos consta en el Registro de la Propiedad, los cuales, así como los autos, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y con los que deberán conformarse sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito
del actor centinuarán subsistentes y
sin cancelar, entendiéndose que el
rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las
mismas, sin destinarse a su extinción
el precio del remete.

Madrid, einco de marzo de mil novecientos veinte.

V.º B.º El Juez de 1.º instancia, Jesé Soler El Secr

El Secretario,
Ante mí:
Fulgencio Muzas.
(D.-32.)

LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada aver en los autos ejecutivos que sigue la Sociedad Cooperativa de Crédite «El Hogar Español», contra D. Federico Dupuy de Lome, se anuncia per medio del presente, que se insertará per tres veces, en días distintos, en la Gaceta de Madrid, BOLETINES OFICIA-LES de las provincias de Madrid y Valencia y en uno de los periódicos de mayor circulación de cada una de dichas capitales, la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de la finca y maquinaria que forma parte del inmueble como adosada al mismo, y adquirió para todos sus efectos la condición de inmueble, que se describen así:

Un campo de tierra inculta en parte, y parte cultivada para fruetificar arro z, comprensivo de qui nientas hanegadas, equivalentes a cuarenta y una hectáreas, cincuenta y cinco áreas, sitvado en término municipal de Catarioja, par ido judicial y Registro de la propiedad de Torrente, partida de la Trancadeta; lindante: por Norte, con la acequia del Corral; Este, tierras de José Nacher Alfonso, hoy de D. Pedro Giner Mira lles; Oeste, con tierras de den Facundo Burriel Gillén, y por el Sur, con la acequia del Puerto.

Dicho terreno se formó por agrupación de otros des, uno de trescientas hanegadas de tierra inculta para cultivar arroz, que es en el Registro de la propiedad la finca número seis mil cuatrocientos treinta y nueve, y el otro un campo del doscientas hanegadas, resto de otro de trescientas, que es en el mismo Registro la finca número seis mil cuatrocientos cuarenta.

Una maquinaria de vapor, horizontal, sistema Primitiva e Lionesa, a condensación, con regulador, a expansión variable, fuerza de seis caballos nominales, pudiendo desarrollar una fuerza de doce caballos efectivos, con sus vástagos, bronces forforados, tubelías de cobre y hierro, engrasadores y llaves, completa para su buen funcionamiento y señalada con el número treinta y seis de construcción.

Una caldera a vapor, de plancha de acero Siemens, sistema Tubular, desmontable, de quince metres de superficie, de calefacción, fuerza de diez a doce caballes, completa, con todos los accesorios pertenecientes a la misma, para su buen funcionamiento, con nivel de agua y tubería.

Una rueda de cinco metres de diámetre, con su herraje y contramarcha de engranes, árboles, cejinetes y reportes, varillajes, placas y correas, completa, para su buen funcionamiento.

El remate se verificará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Torrente, el día diez de abril próximo venidero, a las once, previniéndese que las posturas son sin sujeción a tipo, que podrán hacerse a calidad de ceder; que para temar parte en la subasta, deberán les licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en la Caja general de Depósi tos a disposición del mismo, con presentación del opertuno resguardo, la suma de veintidos mil pesetas; que en caso de empate se abrirá nueva licitación, selo entre los dos postores y ante este Juzgado, que adjudicará el remate al mejor licitador, y la cantidad por éste consignada quedará como parte de pago del remate, euyo total habrá de consignar dentre de los ocho días siguientes a su aprobación, devolviéndose las de los etros licitadores, y que los que lo deseen para interesarse en la subasta, podrán examinar los documentes que forman los títulos de propiedad, en la Secretaría del que refrenda, donde estarán de manifiesto y con les que habrán de conformarse sin que tengan derecho a exigir ningunes etros.

Madrid, veintiocho de febrero de mil novecientos veinte.

V. B.

Miguel de Entrambasaguas

El Secretario, Juan García Inés. (D.-31 ter.)

HOSPICIO

Martín Garzón (Gertrudis), natural de Soria, de estado viuda, profesión sirviente, de cincuenta y seis años, hija de Juan y de Josefa, domiciliada últimamente en la calle del Tesoro, núm. 1, tercero, procesada por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez del distrito del Hospicio, o será puesta en la Cárcel en clase de presa comunicada.

Madrid, 14 de febrero de 1920.

V.º B.º El Sr. Juez, José Oppell.

P. D. Vicente Ruiz. (B.-331.)

(Núm. 383.)

PALACIO

D. José López Arbizu, en funciones, Juez de primera instancia e instrucción del distrite de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Manuel Mistal Calle, natural y vecino de Madrid, hijo de Santiago y de Polonia, casado, industrial, de treinta y dos años de edad, que vivió en la Calle del León, cinco, bajo, y euyo actual paradero se ignera, para que, en el término de diez días, centades desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juz gados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle una resolución de la sala, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a

todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado prosesado, cuyas señas personales son: estatura baja, ojos castaños, pelo rubio, nariz regular, color del rostro sano, y en el caso de ser habido lo pengan a mi disposición en este Juzgado por haberse decretado su prisión en 24 de enero último.

Madrid, 3 de febrere de 1920. José López Arbizu.

El Secretario, Clemente Nadal. (B.-337).

(Núm. 389.) (B.-3

Juzgados Militares

MADRID

Navarro Sánchez (Jesús), hijo de Pascual y de María, natural de esta Corte, avencindado últimamente en Canil as (Madrid), nació en 10 de Abril de 1897, de oficio jornalero, soltero, su estatura 1,770 metros, de pelo negro, cejas rubias, ojos pardos, nariz larga, barba afeitada, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, cu yas demás señas y circunstancias se ignoran; encartado por haber faltado a la concentración de septiembre último, camo recluta del Cupo de instructrucción de 1918, comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del regimiento infantería de León, núm. 38, D. Angel Muñoz Tassara, que tiene su domicilio oficial en el Cuartel de San Francisco, de esta Corte, que lo ocupa el expresado regimiento, y de no efectuarlo, sera deelarado en rebeldía, y le parará los perjuicios a que habiere lugar.

Madrid, 14 de febrero de 1920.

El Comandante Juez instructor, Angel Muñoz.

(Núm. 379.))B.-327)

Hernández Blance (D. Pedro), Oficial que fué de Artillería, de estado soltero, domiciliado últimamente en el año de 1917, en la calle de Ayala, núm, 72, procesado por estafa, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor D. José Alba (Valverde, 44).

Madrid, 14 de febrero de 1920. El Comandante Juez instructor, José Alba.

(Núm. 381) (B.-329.)

ALCALA DE HENARES

Ramos Ruiz (Leopoldo), hijo de Bartolomé y de Catalina, natural de Gijón, Ayuntamiento de Gijón, provincia de Oviedo, de estado coltero, de oficio ajustador mecánico, de diez y nueve años de edad, estatura un metro quinientos noventa y ocho milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos cistaños, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, cicatriz en lado derecho de la frente, y avecindado últimamente en Madrid, distrito del Centro, y contra el que se sigue expediente por la falta grave de primera deserción, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del 2.º regimiento de ferrecarriles, D. Julián Larios de la Rosa, residente en Alcalá de Henares (Madrid); bajo apercibimiento que, de no efectuarle, será declarado rebelde.

Alcalá de Henares, 14 de febrero de 1920.

Teniente Juez instructor, Julián Larios. (Num. 380.) (B.-328.)

LARACHE

Alvarez Paliza (Marcelino), hijo de Emilio y Estafanía, natural de Madrid, recluta sustituto de la Comandancia de tropas de Intendercia de Larache, de estado soltero, de oficio camarero, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Marqués de Santa Ana, núm. 24, se halla sujeto a expediente por falta de incorporación, comparecerá, en término de treinta días, ante el Tetiente de Infantería, Juez instructor de Larache (Marruecos), D. Emilio Esteban Villora, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica en el plazo señalado.

Larache, 5 de febrero de 1920.

El Teniente Juez instructor, Emilio Esteban

(Núm. 378)

(B.-326)

Agencia Ejecutiva

Den Francisco Fernández Ibáñez, Agente ejecutivo de la tercera zona de esta Corte.

Hago saber: Que con fechas 20 de enero, 4, 14, 16, 17, 24 y 28 de febrero, y 1, 2, 6, 8, 9 y 10 del corriente mes y año, se han dictado por el Excelentísimo Sr. Alcalde Presidente providencias declarando incursos en el primer grado de apremio, con el 5 por 100 de recargos sobre sus respectivas cuotas, a los contribuyentes que no han satisfecho sus débitos durante el período de cobranza voluntaria de los arbitrios sobre concesiones, ascensores, solares, bajadas, entradas de earruajes, anuncios, calas, no previstes, danos, alcantarillado, inquilinato, kioscos, aperturas y cuyes recibos son del presente ejercicio.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los deudores, a fin de que, en el preciso término de cince días, contandes desde el de la publicación de este edicto, se personen en esta oficina, sita en la calle de San Cristóbal, número 14, y horas de tres a cinco de la tarde, a satisfacer sus descubiertos con el 5 por 100 de recargos, advirtiéndoles que, transeurrido dicho plazo, se dictará providencia declarándoles incursos en el recargo de segundo grado de 10 por 100 a más del 5 del primer grado, a los contribuyentes que no hubieran satisfecho sus descubiertos a tenor de lo dispuesto en la Instrucción de 26 de abril de 1900.

Dado en Madrid, a 11 de marzo de 1920.

El Agente ejecutivo, Francisco Fernández.

Tesorería de Hacienda

Impuesto de Transportes.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la Zona 3.ª, y que resultan incluídos en la relación que queda en esta oficina y que se acompaña.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el Boletin Oficial de la provincia, y entréguense a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 10 de marzo de 1920.

El Tesorero de Hacienda.

Francisco García del Valle.

El Banco Industrial de Transportes.

Ayuntamiento e Madrid

Secretaria -- Negociado 6.º

Acordada por este Exemo. Ayuntamiento la apertura legal de la calle de Rafael Calvo, entre las de Zurband y Fernández de la Hoz, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 19 de la ley de Ensanche y 25 de su reglamento, se convoca a todos los propietarios de terrenos expropiables para dicho trozo de vía, a la reunión que ha de celebrarse el 18 de marzo próximo, en esta primera Casa-Consistorial, a las seis de su tarde.

El expediente se halla de manifiesto en el Negociado 6.º de esta Secretaría.

Madrid, 25 de febrero de 1920. El Secretario, Francisco Ruano

S. MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamente de mataderos, se saca a cencurso, por términe de quince días, a partir de la fecha del presente, la plaza de inspector de carnes dotada con el haber anual 750 pesetas.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 24 en que expira el plazo, debiendo venir acompañadas de los documentos justificativos de los méritos y servicios que lleven prestados.

San Martín de Valdeiglesias, 10 de marzo de 1920.

El Alcalde, Isidro Jiménez. (0. - 67)

VALLECAS

Hallandose terminadas las listas

cobratorias relativas a la contribución urbana de las fincas de este tér mino, correspondientes al año económico de 1920 21, se hace público que quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de coho días, para oir reclamaciones.

Vallecas, 26 de febrero de 1920. El Alcalde, Francisco Pedrero

VALDEMANCO

Por témino de ocho días, contados desde hoy, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de mi cargo, el repartimiento de contribución sobre la riqueza urbana de este término, para el año económico de 1920-1921, a fin de oir reclamaciones.

Valdemanco, 29 de febrero de 1920. El Secretario del Ayuntamiento, Antonio Martínez

AJALVIR

El padrón de contribuyentes por cédulas personales de este término municipal, correspondiente al año económico próximo de 1920 21, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oir reclamaciones.

Ajalvir, 22 de febrero de 1920. El Alcalde, Félix García.

ALAMEDA DEL VALLE

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde hoy inclusive, el padrén de cédulas personales de este término municipal, correspondiente al año de 1920 21, a fin de oir reclamaciones.

Alameda del Valle, 23 de febrero de 1920.

El Alcalde, Gregorio Sanz.

AMBITE

Las listas de edificios y solares formadas para el año económico de 1920 a 1921, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante euyo plazo se admitirán reclamaciones contra errores aritméticos y de copia.

Ambite, 26 de febrero de 1920. El Alcalde, Félix Díaz.

ALAMEDA DEL VALLE

Se hallan terminadas y expuestas al público por ocho días, contados desde hoy inclusive, las listas cobratorias para la contribución de edificios y solares de este término municipal, correspondientes al año 1920-21, a fin de oir reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Alameda del Valle, 28 de febrero de 1920.

El Alcalde accidental, Vicente García

EL ESCORIAL

El reparto de la contribución urbana de este término municipal para el próximo año de 1920-21, se halla expusto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, per término de ocho días, para oir reclamaciones, y pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

El Escorial, 28 de febrero de 1920. El Alcalde, Román Greciane.

PELAYOS DE LA PRESA

Las listas de la contribución de edificios y solares para el próximo año económico de 1920-21, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, por término de ocho días, al objeto de oir reclamaciones.

Pelayos de la Presa, 27 de febrero de 1920.

> El Alcalde, Pedro Botello.

ARANJUEZ

D. Juan Antonio Ortega Encinas, segundo teniente de Alcalde en funciones de Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de este Real Sitio

Hago saber: Que figurando incluídos en el alistamiento de esta población para el reemplazo actual, los mozos compredidos en la siguiente relación, se les cita por el presente para que comparezcan al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 7 del próximo mes de marzo; en la inteligencia que, de no comparecer, serán declarados prófugos, a tenor de lo que preceptúa el art 101 de la vigente ley de Reclutamiento.

Manuel de la Circuncisión, hijo de padres desconocidos.

Víctor Cecilio Jiménez Albertos, hijo de Juan y María

Eustaquio de la Caridad, hijo de padres desconocidos.

Jorge Calderas Cata, hijo de Juan y de Rosa.

Ramón Balseiro Urbina, hijo de Santiago y Rafaela.

Justo Casado Castillo, hijo d→ Manuel y Francisca. José Navarro Manzanares, hijo de

Isidro y Juana. Francisco Santa María Alonso, hijo

de Ramón y Patricia. Ignacio Martín Campos, hijo de Lu-

ciano y Rosa. Lorenzo Rodríguez Mora, hijo de

Victoriano y Gervasia.

Hilario Fernández Almagro, hijo

de Julián y Tomasa.

Francisco Beltrán Huerta, hijo de Maximino y Emilia.

Miguel Agustín Malfesto Montalbán, hijo de José y Benita.

Josquín Jérez Rioja Gutiérrez, hijo de Francisco y Teresa.

Antonio Gómez Serrano, hijo de Antonio y María.

Manuel Cabanillas, hijo natural de María.

Antonio Cabanillas, hijo natural de María.

Rafael Rodríguez, hijo natural de Matilde.

Jacinto Pedro Martínez Potenciano, hijo de Julián y María. Andrés Sánchez Espejo, hije de Francisco y Carmen.

Aranjuez, 29 de febrero de 1920. Juan Antonio Ortega.

TORREMOCHA DE JARAMA

La matrícula de la contribución industrial de este término municipal, formada para el año próximo de 1920 a 1921, está de manifiesto en la Secretaría de mi cargo, por término de quince días, con el fin de oir reclamaciones.

Torremocha de Jarama, a 28 de febrero de 1920.

El Secretario, Luis Santos Olalla

OLMEDA DE LA CEBOLLA

La matrícu'a de industrial de esta villa, formada para el año de 1920 a 1921, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oir reclamaciones.

Olmeda de la Cebolla, a 2 de marzo de 1920.

El Alcalde, Juan A. Moratilla

HORTALEZA

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término que a continuación se expresa y para oir reclamaciones, los documentos siguientes formados para el año próximo de 1920 21:

La matrícula de la centribución industrial, por diez días

El padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales, por quince días; y

Las listas cobratorias de la contribución de edificios y solares, por ocho días.

Hortaleza, 1 de marzo de 1920. El Alcalde, Eduardo Núñez

RASCAFRIA

Se halla terminado y expuesto al público en la Scecretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, el repartimiento de la riqueza urbana formado para el próximo año económico de 1921-21, para oir reclamaciones.

Carabaña, 29 de febrero de 1920. El Alcalde,

RASCARIA

Juan Fernández.

Las listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares de es te término municipal, formadas para el próximo año económico de 1920-21, se hallan expuestos al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oir reclamaciones.

Rascafría, 28 de febrero de 1920. El Alcalde, Ricardo Cañil.

ROBREGORDO

Ignorándose la existencia y paradero del mozo Felipe Sanz Marinas, hijo de Eugenio y Alfensa, incluido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo actual, se le cita por medio del presente para que concura a esta Casa-Consistorial el día 7 de marzo próximó, a las diez, al acto de clasificación y declaración de soldados; apercibiéndole que, de no asistir, le parará el perjuicio consiguiente, conforme a la ley de Reclatamiento vigente.

Robregordo, 27 de febrero de 1920. El Alcalde, Robustiano González

POZUELO DEL REY

La matrícula de la contribución industrial de este término, formada para los efectes contributivos del año económico 1920 21, se halla terminado y expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quice días, para que pueda ser examinada y se deduzcan las reclamaciones que crean oportunas.

Pozuelo del Rey, 27 de febrero de 1920.

> El Alcalde, Nicasio Aparicio

PINILLA DEL VALLE

Hallándose terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiemto, por término de ocho días, para oir reclamaciones, el repar timiento de la contribución de la riqueza urbana de este término municipal, para el año económico de 1920 a 1921; terminado dicho plazo no se admitirá ninguna a contar de hoy día de la fecha.

Pinilla del Valle a 28 de febrero de 1920.

> El Alcalde, Teodoro Arribas

GUADALIX DE LA SIERRA

Se encuentra terminado y expuesto al público por término de ocho días, en esta Secretaría de mi eargo, al objeto de oir reclamaciones, el repartimiente individual de la contribución sobre la riqueza urbana de este término municipal y año económico de 1920-21.

Guadalix, 1 de marze de 1920. El Secretario, Joaquín Santos

MEJORADA DEL CAMPO

El repartimiento individual de la contribución sobre la riqueza urbana de este término, para el próximo ejercicio de 1920 21, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que, durante dicho término, pueda ser examinado por quien lo estimo conveniento y hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Mejorada del Campe, 1 de marze de 1920.

El Alealde, Pedro Molinere

SOMOSIERRA

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la matrícula de contribución industrial de esta localidad, en la que están comprendidos los individuos que existen en ella sujetos a la misma para el año económico de

1920 21, igualmente se encuentran el reparto de la contribución de urbana, terminado y de manifieste al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, para oir reclamaciones.

Somosierra, 1 de marzo de 1920, El Alcalde ejerciente, P. O. el Secretario, Fermin Cerezo

CERCEDILLA

Las listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares de este término para el próximo año de 1920-21, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oir reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Cercedilla, 23 de febrero de 1920. El Alcalde, Manuel Martín.

NAVALAFUENTE

El repartimiento de la contribución urbana, formado para el actual año de 1920 21, se halla terminado y expueste al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, al objeto de oir reclamaciones, transcurridos que sean será remitido a la aprobación de la superioridad,

Navalafuente, 29 de febrero de 1920.

El Alcalde, Ruperto Vallejo.

BUSTARVIEJO

Formada la lista cobratoria del registro fiscal de edificios y solares de este término para el año 1920 21, se halla expuesto la misma al público en esta decretaría municipal, por término de ocho días, para oir reclamaciones.

Bustarviejo, a 26 de febrero de 1920. El Alcalde, Pedro Piaza.

BOADILLA DEL MONTE

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oir reclamaciones, desde el día de la fecha, los documentos para el próximo ejercicio de 1920 21, que a continuación se expresan:

El repartimiento de la contribución urbana, por termino de ocho días.

La matrícula de la contribución industrial, por término de diez días, y

El padrón de cédulas personales, per términe de quince días.

Boadilla del Monte, 4 de marzo de 1920.

El Alcalde, Agustín Retana.

ARROYOMOLINOS

La lista cobratoria para la cobranza de la contribución sobre edificios y solares de este término para el año de 1920 21, se halla terminada y expuesta al público, por término de ocho días, para oir reclamaciones.

Arroyomelinos, 20 febrero de 1920. El Alcalde, Benigno Martín.

PIÑUECAR

Los repartimientos de la contribución urbana de este pueblo para el preximo año económico de 1920-21, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oir reclamaciones.

Piñuécar, 2 de marzo de 1920. El Alcalde, Martín Montoya.

ROBREGORDO

El reparto de la contribución urbana de esta localidad para el año de 1920 21, se halla terminado y expuesto al público en la ecretaría de mi cargo, por un plazo de ocho días, durante el cual, se admiten reclamaciones pertinentes contra el mismo.

Rebregerdo, 27 de febrero de 1920.

V.º B.º

El Alcalde, Robustiano González.

El Secretario, Santiago Martín.

RIBATEJADA

La matrícula industrial de este término para el próximo año ecenómico de 19 0 21, se ha la terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, desde esta fecha, para oir las reclamaciones que puedan presentarse.

Ribatejada, 25 de febrero de 1920.

El Alcalde, Benjamín Pereso.

ROBLEDO DE CHAVELA

Se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para cir reclamaciones, la matrícula de la contribución industrial de esta villa, formada para el año venidero de 1920 21.

Robledo de Chavela, 26 de febrero de 1920.

> El Alcalde, Isidoro Saneho.

CHAPINERIA

Se halla terminado y expuesto al público por ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oir reelamaciones que versen sobre errores
aritméticos o de copia, el repartimiento de contribución urbana de
este término para el próximo año
de 1920-21.

Chapinería, 28 de febrero de 1920. El Alcalde, Rufino Zamorano,

LA SERNA

Los repartimientos de la contribueión urbana de este pueblo para el año económico de 1920 a 1921, se hallan terminados y expuestes al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de echo días, para oir reclamaciones.

La Serna, a 2 de marzo de 1920. El Alcalde, Patricio Castaño.

RIBATEJADA

El repartimiento de la contribución urbana de este término para el próxi-

mo año de 1920 21, se halla terminado y expuesto al publico en la Secretaría de este Ayuntamiento, por ocho días, desde esta fecha, para oirlas reclama ciones que se presenten.

Ribatejada, 1º de marzo de 1920. El Alcalde, Benjamín Pérez.

REDUENA

El repartimiento de la riqueza urbana que en el próximo año de 1920-21 ha de regir, se encuentra terminado y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ceho días, para oir reclamaciones; pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Reduen, 29 de febrero de 1920.

El Alcalde, Germán Ruiz.

Compañía general

DE MINAS (S. A.)

CONVOCATORIA

El Conseje de Administración, de conformidad con lo prevenido en los Estatutos de esta Compañía, convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse el día treinta del corriente mes de mar zo, en su domicilio social, Claudio Coello, treinta y cinco.

Para tomar parte en dicha Junta, será preciso depositar previamente en la caja de la Sociedad, o en el «London County Westminster & Pars bank» de Madrid, las acciones que previene para el caso el artículo correspondiente de los Estatutos de la Sociedad.

Madrid, diez de marzo de mil novecientes veinte

> El Secretario del Consejo, Manuel Casanova. (A.—182).

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 797,343 de pesetas nominales 3.300 en 4 per 100 Interior, expedido por esta Establecimiento en 11 de julio de 1916 a favor de D. Adolfo López Vázquez y dons Felisa Sancho Mancebo, indistintamente, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a centar desde el día 7 de febrero, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamente vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de diche resguarde, anulando el primitivo y quedande el Banco exento de teda responsabilidad.

Madrid, 6 de marzo de 1920. El Vicesecretario, Isidoro Azcona

(**A.**—180)

IMPRENTA PROVINCIAL - Fuencorral, 94